

Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1632/1997, Sec. 3.ª, interpuesto por don Antonio Illana Moya, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Secc. 3.ª, se ha interpuesto por don Antonio Illana Moya el recurso contencioso-administrativo número 1632/1997, contra la Orden de 27 de mayo de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2.4 de la Orden de delegación de competencias de 24 de septiembre de 1996,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1632/1997, ante la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Enrique Gutiérrez Camacho contra el acto administrativo dictado por la Consejería de

Salud sobre Orden de 28.5.97, que resolvió el concurso de méritos para provisión de puesto de trabajo.

Recurso número 3821 de 1997 Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo a favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 4 de noviembre de 1997.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3397/97) (BOJA núm. 128, de 4.11.97). (PD. 3686/97).

Advertidos errores en la Resolución de referencia, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

núm. 128, de 4 de noviembre de 1997, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 9, apertura de ofertas, apartado c), primer párrafo, primera línea, donde dice «...12 horas del decimoquinto día natural...», debe decir «...12 horas del quinto día natural...».

En el artículo 10, Otras informaciones, apartado c), primer párrafo, primera línea, donde dice «...cinco días antes de la fecha...», debe decir «...tres días antes de la fecha...».

Sevilla, 17 de noviembre de 1997